



Zaragoza

OFICINA DE ESTUDIOS
Y ASESORAMIENTO
ECONÓMICO

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza, de 24 de X de 2019
I.C. de Zaragoza, a 18 de X de 2019
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0254635 / 2016

ASUNTO: 2ª Modificación de la Actualización para 2019 de Plan Estratégico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

1- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

A SOLICITUD de la Gerencia de Zaragoza Dinámica (se adjunta la misma), desde la Oficina de Estudios y Asesoramiento económico, damos traslado al Gobierno de Zaragoza de la siguiente propuesta de modificación de las líneas específicas del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019, incluidas en la línea estratégica nº 7:- Fomento económico y social, correspondientes a dicho Organismo Autónomo.

El contenido de esta modificación nº 2 correspondiente al documento actualizado para el ejercicio 2019 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2016-2019, que fue aprobado en virtud de acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 1 de abril de 2016, actualizado posteriormente para el periodo 2019 por acuerdo de fecha 21 de mayo de 2019, se somete al Gobierno de Zaragoza, a fin de que, si lo estime procedente, se apruebe.

La modificación que ahora se plantea viene motivada por la voluntad de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo de Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica) de que la concesión de los convenios de este organismo, incluidos en la línea 7: "Fomento económico y social" de la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento Zaragoza para 2019, tengan una reducción del 4% del importe contemplado en el mismo, dado que se elaborará un SROI sobre los Convenios que se firmarán con las entidades UPTA, ASES, REAS, ATADES, ECOS y Universidad de Zaragoza en el año 2019, tal y como indica la gerente de Zaragoza Dinámica en su solicitud de modificación.

La solicitud de modificación incluye, también, la supresión de la línea de subvención: "Apoyo a la financiación a empresas de economía social" dotada con un importe de 50.000 €.

Fdo.: Fernando Benedito Armengol

En lo que a tramitación de la presente solicitud se refiere, cabe señalar que tal como señala la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón -en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016)-, *"el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."*

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la 2ª Modificación de la Actualización para 2019 de Plan Estratégico de Subvenciones en los siguientes términos:

En la línea estratégica nº 7, Fomento Económico y Social:

1- Modificar las cuantías de las Líneas Específicas destinadas a Convenios disminuyéndolas en un 4, quedando de la siguiente manera:

- 2411 41301 Convenio Reas Mercado Social :19.200 €
- 2411 41302 Convenio Ases (Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales) : 48.000 €
- 2411 41302 Convenio Upta (UNION Profesional Trabajadores Autónomos Aragón): 76.800 €.
- 2411 41304 Convenio Atades Inserción Social : 192.000 €.
- 2411 41307 Convenio Universidad de Zaragoza Laboratorio de economía social: 57.600 €.
- 2411 41308 Convenio Reas Innovación y Desarrollo, Ec. Solidaridad y Cooperación 134.400 €.
- 2411 41309 Convenio Ecos. Dinamización del comercio local: 38.400 €.

2- Suprimir la línea de subvención relativa a:

- 2411 41306 Subvención Apoyo a la financiación a empresas de economía social 50.000 €.

SEGUNDO.- Incorporar las modificación expuestas en el apartado precedente en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2016-2019, actualizado para el ejercicio 2019 .

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a "Zaragoza Dinámica", Intervención General, Servicio de Presupuestos, Coordinador General del Área de Alcaldía y sede electrónica municipal para su publicación.

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

QUINTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2019

LA TÉCNICO DE LA OFICINA

Carmen Dueso

EL JEFE DE LA OFICINA.

Fernando París Roche

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Alcaldía la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.

Fdo. Pedro Navarro López
COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE ALCALDÍA

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza, el 24 de X de 2019
I.C. de Zaragoza, a 28 de X de 2019
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol